REPUBLICA DE CHILE I MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON.

2 2 MAR 2024 1002

ESTA ALCALDIA	DECRETO HOY LO	QUE SIGUE N°	N.
VISTOS.			

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 9. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 10. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Ord N° 163/2024 de fecha 20 de marzo del año 2024, con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO

1. Las horas autorizadas a realizar durante el año 2024 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el aumento de trabajo extraordinario como máximo, durante el mes de febrero del año 2024 cumpliendo las funciones de apoyo de albergues por incendios en la región, a los funcionarios del DESAM CONCON que se detallan a continuación, quedando con un total de 34 horas al 50%, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

COD.	FUNCIO NARIO	SAB. DOM. Y
		NOCTURNA
282	LECAROS ARAYA MAURICIO	9
270	SANT ANDER PONCE MIGUEL	9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SEBASTIAN

REGION SECRETARIO MUNICIPAL 4/

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD

#ICD/evp

SECRETARIA MUNICIPAL

> ALCALDE (1) MUNICALIDAD DE CONCON de Control Direcci

Objetado

VELLO CONTRERAS

Revisado